



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**106****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.707 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Raúl Vargas Huamani, contra la empresa “Comsera Transmisiones, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don César Raúl Vargas Huamani, contra “Comsera Transmisiones, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al expresado actor la cantidad de 10.808,78 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comsera Transmisiones, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.715/11)